

## DOCUMENTO DE OPINIÓN

**Nombre de la dependencia:** SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA

**Programa evaluado:** 212 ECONOMÍA SOCIAL INCLUYENTE - FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

**Tipo de evaluación:** DIAGNÓSTICA

**Ejercicio fiscal:** 2018

### Comentarios y observaciones:

#### I. Comentarios generales:

La Secretaría de la Mujer Oaxaqueña en calidad de Instancia Ejecutora considera que hace falta por parte de la Instancia Normativa mayor interés en contar con un diagnóstico con causas, efectos y características del problema que se pretende atender, cuantificación y caracterización de la población objetivo a la que se pretende beneficiar con este programa, ubicación territorial, criterios de selección de las beneficiarias y determinación de los indicadores correctos.

#### II. Comentarios específicos:

Al contar con una población potencial y población objetivo muy abierta en las Reglas de Operación, consideramos que el programa no logró dar cobertura y beneficiar a mujeres de comunidades rurales con nivel socioeconómico más vulnerable, es indispensable establecer criterios específicos de selección de beneficiarias.

#### III. Conclusiones

Durante la ejecución del programa en 2018 la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña atenderá las recomendaciones realizadas en la evaluación 2017 para lograr que el programa cumpla su objetivo.



Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán  
Titular de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña



Licda. Mayra Berenice Julian Cervero  
Jefa de Departamento de Seguimiento  
y Medición

